

HERMANDAD DE LAS TRECE VILLAS DE LA VENTA DE PIQUERAS

Subasta de dos permisos de caza de corzo a rececho

V.A.320

En sesión del día 16 de marzo de 1988, se aprobó el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para los aprovechamientos de la Campaña de 1988 y siguientes, hasta que se aprueben otros o se modifiquen los existentes, publicándose en el Boletín Oficial de La Rioja número 41, de 5 de abril de 1988.

Con sujeción al referido Pliego, se anuncia subasta para los siguientes aprovechamientos:

Lote nº 1.— Permiso para caza de corzo a rececho, los días 30 de junio y 1 y 2 de julio. Precio base de licitación 75.000 pesetas. Cuota de entrada 15.000 pesetas.

Lote nº 2.— Permiso de caza de corzo a rececho, los días 14, 15 y 16 de julio. Precio base de licitación 75.000 pesetas. Cuota de entrada 15.000 pesetas.

Son también de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, subastas, I.V.A., etc.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del

Ayuntamiento de Lumbreras, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Hora de 10 a 13.

En el sobre, además de la propuesta deberá incluirse copia del D.N.I. y justificante de haber prestado la fianza provisional.

Fianza Provisional: 6% del precio de licitación, esto es 4.500 pesetas cada lote. Definitiva: 20% del precio de adjudicación cada lote.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Lumbreras, a las 14 horas del día siguiente hábil al de la terminación del de presentación de las mismas.

Modelo de proposición: Don ... vecino de ... calle ... número ... provisto de D.N.I. número ... enterado de la convocatoria de subasta de la Hermandad de las Trece Villas para adjudicar dos permisos de caza de corzo a rececho, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número ... del día ..., ofrece por el Lote ... la cantidad de ... pesetas y por el Lote ... la cantidad de ... pesetas (en letra y número), en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente.— Fecha y firma.

Lumbreras, 3 de mayo de 1989.— El Presidente.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALESON

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de correctores de piensos

V.B.331

Por Don Serafín Olarte Miguel se ha solicitado licencia para el desarrollo de la actividad industrial de fábrica de correctores de piensos para alimentación ganadera en un pabellón a construir con emplazamiento en Ctra. Nacional 120, Km. 21 de este Término Municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de alguna forma por dicha actividad, puedan formular por escrito cuantas observaciones y reclamaciones quieran presentar contra el mismo durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente hábil de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Alesón, 26 de abril de 1989.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Solicitud de licencia para apertura de un restaurante

V.B.335

Por parte de D. Luis Angel Solanas González se ha solicitado licencia para instalar un restaurante, en la finca núm. 14 de la calle Trav. del Río Molinar de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ezcaray, 28 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEIVA

Solicitud de licencia para apertura de un establo de ganado vacuno

V.B.332

Por Don Amancio Barrio Gordo se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de un Establo para el ganado vacuno con sala de ordeño con emplazamiento en el término de San Juan o Pol. 1 Parcelas 746 y 747.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Leiva, 15 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Solicitud de legalización de un aprisco de ovejas V.B.336

Por D. Miguel Garrido Abad, se ha solicitado licencia municipal para legalización de nave para aprisco de ovejas, con emplazamiento en el polígono 5, parcela 337 del término municipal de Villarroya (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villarroya, a 4 de mayo de 1989. — El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ARAGON, NAVARRA Y RIOJA

Solicitud de devolución de fianza V.B.333

Habiendo sido solicitada por el Gestor Administrativo D. Roberto Tobalina Aberturas, la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 4 de mayo de 1989.— El Presidente, José Luis Castilla Alcubilla.

**DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA
Departamento de Transportes**

Notificación de denuncia V.B.334

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-0138-0-89, incoado a Don Jorge Fernández Rioja, S.A. por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, con sanción económica de 5.000 pesetas contra la que el interesado puede oponer el "pliego de descargos" en defensa de sus derechos por escrito y ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya dentro de los quince días hábiles siguientes a esta publicación, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

Bilbao, 3 de mayo de 1989.— El Ingeniero Jefe de Mercancías, Instructor, José Antonio Auria Gutiérrez.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105